

D.A. EXENTO N° 5.551.-
SAN BERNARDO, 16 de junio de 2011.-
VISTOS:

Navarrete;

2011, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Organica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud del Sr. Oscar Eduardo Gajardo
- El Memorándum N° 896, de fecha 14 de junio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O:

1º.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboración y expendio de pizza, bebidas, helados envasados de fábricas autorizadas al paso para llevar”** a nombre de Oscar Eduardo Gajardo Navarrete, C.I N° 6.551.924-0.

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Portales N° 4290, local N° 2**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesados. Oficina de Partes y ARCHIVO.

